PlantaDoce.

Público

Castilla-La Mancha, condenada: pagará 5,5 millones por una negligencia médica

Se trata de la mayor indemnización de la historia en España por un caso de mala praxis médica. La Junta deberá hacer frente a la indemnización junto a las aseguradoras Zurich y Mapfre.

PlantaDoce
22 ene 2020 - 16:45

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) ha sido condenado a pagar 5,5 millones de euros a la familia de una niña que quedó tetrapléjica tras una serie de negligencias realizadas por los facultativos durante el parto.

Es la mayor indemnización que ha sentenciado un juez por un caso de mala praxis médica en España, según la Asociación el Defensor del Paciente. La Junta de la comunidad, y Zurich y Mapfre, quienes aseguran a los dos médicos responsables de un delito de "lesiones por imprudencia profesional grave", deberán afrontar la indemnización.

https://www.plantadoce.com/publico/castilla-la-mancha-condenada-pagara-55-millones-por-una-negligencia-medica

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

El caso se remonta al 14 de octubre de 2012 en el Hospital General de Valdepeñas. La madre de la niña que ha quedado discapacitada estaba monotorizada por un doctor y una matrona, y no tomaron ninguna medida excepcional cuando, durante el parto, se rompió la bolsa y el meconio, las primeras heces que produce un bebé antes de nacer. Los excrementos se mezclaron con el líquido amniótico, produciendo hasta 26 episodios de disminución de la frecuencia cardíaca fetal sin que los profesionales hiciesen nada.

https://www.plantadoce.com/publico/castilla-la-mancha-condenada-pagara-55-millones-por-una-negligencia-medica

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.